Dirección General de Contraloria Interna | Dirección de Auditoría
Acta de Inicio

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 horas, del día 15 de octubre de 2021, la L.C.P. Diana Esther Rivera Santana, personal adscrito al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria, ubicadas en Calle Magisterio 1155 Colonia Observatorio, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

---------- Hechos ----------

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Rodrigo Tostado Rodríguez, Director General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria, procedió a identificarse con la credencial para votar con número N1-ELIMINADO 11 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con vigencia 2022. ----------

---

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/103/2021 con fecha 15 de octubre de 2021, y se hace entrega formal de la orden de auditoría OA/15/2021 con fecha 15 de octubre de 2021, emitida por la Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra, Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al C.P. Rodrigo Tostado Rodríguez, Director General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada. ----------

---

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar con número N2-ELIMINADO 11 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. ----------

---

El personal actuante expone al titular de la Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la **"Revisión al control de las Ministraciones de los Préstamos Hipotecarios para Construcción,** por el periodo **01 de enero 2017 al 30 de septiembre de 2021"**. ----------

---

Acto seguido se solicita al C. Rodrigo Tostado Rodríguez, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por el auditor actuante, quedando designados los CC. Javier Camacho Arias y Adriana Edith Delgado González quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con la credencial para votar con número N3-ELIMINADO 11 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2025 y credencial para votar con número N4-ELIMINADO 11 expedido a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2026 respectivamente, quienes aceptan la designación. ----------

---

El C. Rodrigo Tostado Rodríguez en este momento designa a la C. Maria Elena Márquez Dueñas, como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con la credencial para votar con número IDMEX1851618846 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2029. ----------

---

El C. Rodrigo Tostado Rodríguez , manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OA/15/2021 con fecha del 15 de octubre de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes de la auditora actuante para atender los requerimientos que le formule para que cumpla su cometido. ----------

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada.----------

---

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

IPEJAL
Instituto de Pensiones
15 OCT. 2021
RECIBIDO
DIR. GRAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA E INMOBILIARIA
POR Lucio Jals HORA 9.46

N5-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 6

La presente hoja forma parte integral del Acta de inicio OA-15-2021, con fecha 15 de octubre del 2021.

N8-ELIMINADO 6 ral de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria

N9-ELIMINADO 6

C.P. Rodrigo Tostado Rodríguez
Director General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

C. María Elena Márquez Dueñas
Abogado especializado

N11-ELIMINADO 6

Testigos

N10-ELIMINADO 6

C. Javier Camacho Arias
Jefe de Desarrollo Humano

C. Adriana Edith Delgado González
Arquitecta Proyectista

Por la Dirección General de Contraloría Interna

N12-ELIMINADO 6

N13-ELIMINADO 6

Lic. Daniela Jannuel Santana Becerra
Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

L.C.P. Diana Esther Rivera Santana
Auditor A
Responsable de la Auditoría OA/015/2021

FIN DEL ACTA.

Jalisco

La presente hoja forma parte integral del Acta de inicio OA-15-2021, con fecha 15 de octubre del 2021.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Oficio de Comisión

Oficio No. DA/103/2021
Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2021

L.C.P. DIANA ESTHER RIVERA SANTANA
AUDITORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, les informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría que tiene por objeto la **"Revisión del Control de las Ministraciones de los Préstamos Hipotecarios para Construcción"** por el periodo **01 de enero de 2017 al 30 de septiembre 2021.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIELA JUNNUEL SANTANA BECERRA
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

C.C.P. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza. – Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. - Para su conocimiento. -Presente.
Minutario
DJSB/ders

IPEJAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
15 OCT 2021
RECIBIDO
HORA

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Orden de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria.	DA/103/2021	OA/15/2021	Revisión del Control de las Ministraciones de los Préstamos Hipotecarios para Construcción.

Asunto: Se ordena práctica de auditoría
Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2021

C.P. Rodrigo Tostado Rodríguez
Director General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria
del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Domicilio: Av. Magisterio 1155
Colonia: Observatorio
Guadalajara, Jalisco
P R E S E N T E:

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; se le notifica que se auditará la Dirección General de Prestaciones, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: L.C.P Diana Esther Rivera Santana, auditora adscrita al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la siguiente información:

- Relación y expedientes en original otorgados por concepto de ministraciones derivados de préstamos hipotecarios para construcción, por el periodo comprendido del **01 de enero de 2017 al 30 de septiembre 2021**, en Excel editable, que contenga por lo menos los siguientes datos:

  - Nombre del Afiliado
  - Código de Afiliado
  - Número de préstamo
  - Importe del préstamo
  - Fecha del otorgamiento de préstamo
  - Importe de la ministración
  - Número de ministraciones
  - Fecha de entrega y montos de los cheques de cada ministración.

IPEJAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
15 OCT 2021
RECIBIDO
HORA POR

- Adjuntar relación de normatividad utilizada para el otorgamiento de ministraciones por préstamos hipotecarios.

Así como suministrarle todos los datos e informes que solicite durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto la **"Revisión del Control de las Ministraciones de los Préstamos Hipotecarios para Construcción** por el periodo **01 de enero de 2017 al 30 de septiembre 2021.**

IPEJAL
Instituto de Pensiones
15 OCT. 2021
RECIBIDO
DIR. GRAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA E INMOBILIARIA
POR Lucia Falls HORA 9.46

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria.	DA/103/2021	OA/15/2021	Revisión del Control de las Ministraciones de los Préstamos Hipotecarios para Construcción.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente, la cual deberá contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de esta. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano Interno de Control quedará sujeto a lo dispuesto en los artículos 49 fracción VII y 63 de la Ley General de responsabilidades Administrativas y el artículo 48 numeral 1, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra
Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del
Estado de Jalisco.

C.C.P. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza. –Titular del órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. – Presente.
Minutario
DJSB/ders